

» TRASFONDO

¿Déjà vu constitucional? Las ideas de la Convención que el oficialismo aún impulsa

El Presidente leyó artículos del texto de la Convención Constitucional en actividades en terreno y firmó ejemplares del primer intento para reemplazar la Carta Fundamental. Había afinidad con los convencionales, como reflejaba la similitud de varias de sus propuestas con el programa de gobierno. Incluso el entonces ministro de la Segpres, Giorgio Jackson, ligó el destino de este al desenlace del proceso. "Con la Constitución actual, muchas de nuestras reformas no se podrían llevar adelante", sostuvo.

El final de esa historia ya es conocido: el Rechazo se impuso con un 62% de los votos. "Como Presidente de la República, recibo con mucha humildad este mensaje y lo hago propio. Y es que hay que escuchar la voz del pueblo", dijo el mandatario. Sin embargo, en iniciativas que el Gobierno ha impulsado desde entonces se han visto coincidencias con puntos del texto rechazado. Y no pocas.

ABORTO Y EUTANASIA

En la Cuenta Pública del pasado 1 de junio, sorprendió el anuncio del Presidente de un proyecto de aborto legal.

Entre los derechos sexuales y reproductivos que reconocía la propuesta de la Convención se señalaba que se asegurarían las condiciones para el embarazo, su interrupción voluntaria, el parto y la maternidad. "La ley regulará el ejercicio de estos derechos", se añadió luego que la redacción diera pie a críticas porque abriría la puerta al aborto libre.

"La Constitución asegura el derecho de las personas a tomar decisiones libres e informadas sobre sus cuidados y tratamientos al final de su vida" y "toda persona tiene derecho a una muerte digna" decía por otra parte el texto. El Gobierno, en tanto, anunció que daría



María Elisa Quinteros y Gaspar Domínguez, que ocuparon la presidencia y vicepresidencia de la Convención, hicieron entrega de la propuesta al Presidente Boric.

suma urgencia al proyecto de eutanasia y cuidados paliativos que está en el Senado.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Otro anuncio de la Cuenta Pública fue la preparación de un proyecto de ley de negociación colectiva multinivel. El entusiasmo del sector con la iniciativa es tal que un grupo de parlamentarios oficialistas se anticipó al Gobierno y, a los pocos días del discurso, ingresó una reforma constitucional en esta línea.

Del mismo concepto se habló durante el primer proceso constitucional. En los artículos redactados por los convencionales se aseguraba el derecho a la negociación colectiva y que los trabajadores, según la propuesta, po-

drían elegir en qué nivel desarrollarla (ramal, sectorial y territorial).

EDUCACIÓN

En el texto que emanó de la Convención había una extensa lista de principios por los que la educación debía regirse. "Cooperación, no discriminación, inclusión, justicia, participación, solidaridad, interculturalidad, enfoque de género, pluralismo", eran algunos.

Un énfasis similar exhibe el proyecto de ley sobre convivencia escolar que a inicios de mes ingresó al Congreso el Ejecutivo, donde se postula, por ejemplo, que los reglamentos internos de los colegios deberán incorporar la promoción "del derecho a una vida libre de violencia, el respeto y reconocimiento a la diversidad de identidades por perte-

nencia a pueblos originarios, identidad sexoafectiva y de género...".

La misma iniciativa le entrega un rol clave al Consejo Escolar que integran los representantes de los distintos actores de la comunidad, por ejemplo, para aprobar el plan de gestión de convivencia. Un énfasis similar había en otro artículo del texto constitucional: "Quiénes integran las comunidades educativas tienen el derecho a participar en las definiciones del proyecto educativo y en las decisiones de cada establecimiento".

La idea de modificar el currículum, nacida al alero del "cambio de paradigma" que se ha impulsado en el Mineduc, ha recordado a algunos los fines que el proyecto constitucional asignaba a la educación. La "capacidad creadora" y la "conciencia ecológica" eran algunas de las innovaciones.

TIERRAS INDÍGENAS

En uno de sus artículos transitorios, el texto de la Convención establecía que el Presidente debía convocar a una comisión territorial indígena, que determinaría catástrofes y programas en torno a la restitución de tierras indígenas. Una tarea similar a la que, por estos días, desempeña la Comisión para la Paz y el Entendimiento, que tiene entre sus encargos la misión de levantar un diagnóstico de la demanda de tierras del pueblo mapuche.

PREVISIÓN SOCIAL

La propuesta plebiscitada en 2022 contenía pasajes que fueron leídos por algunos como las bases para una AFP estatal. Al respecto, se señalaba que la ley establecería "un sistema de seguridad social público".

En el marco del debate en torno a la reforma de pensiones, la creación de un nuevo ente estatal que maneje los fondos y la posibilidad de acercarse a un modelo de reparto han sido ideas que siguen presentes.

LEY DE PESCA

Controversia ha generado la iniciativa del Gobierno para una nueva ley de pesca, donde el Ejecutivo llamó a la pesca industrial a capturar recursos fuera de la zona económica exclusiva. Compañías de este sector productivo han tildado la propuesta de "refundacional" y han cuestionado que restringiría sus operaciones, reduciría la competitividad del país y afectaría empleos.

En la Convención, una parte mayoritaria de los constituyentes declaraba que había que terminar con el "extractivismo" en Chile, en el texto que buscaba ser una "ecoconstitución".